

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Seccion Oficial.

#### PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros  
S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Siendo inmejorable la salud pública en España, este Gobierno ha acordado manifestar á V. que, interin en esa localidad no se presente algun caso de enfermedad sospechosa, del que se me daría cuenta inmediatamente, como está mandado, suprima V. el parte diario de sanidad que hasta la fecha ha remitido á este Gobierno.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento del público y autoridades respectivas.

Segovia 18 de Octubre de 1884.

El Gobernador

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Ministerio de Fomento.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Secretaria general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuela de igual ó superior clase y dotación á las que aspiren pueden solicitar su traslación por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

Provincia de Madrid.

Escuelas de niños.

La de párvulos de Alcalá de Henares, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas.  
Una de las elementales de Morata de Tajuña, con el de 825 pesetas

Las de Ambite, Carabanchel Bajo (carretera de Extremadura) y Rozas del Puerto Real, con el de 625 pesetas cada una.

Las incompletas de El Horcajo, Collado Mediano y La Cabrera, con el de 600 pesetas cada una.

La id. de Venturada, con el de 500 pesetas.  
La id. de Perales de Milla (anejo de Quijorna), con el de 365 pesetas.

La id. de Alameda de Osuna, con el de 275 pesetas.

Escuela elemental de niñas.

La de Parla, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

Provincia de Ciudad Real.

Escuelas elementales de niños.

Las de Arenas de San Juan y Santa Cruz de los Cañamos, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

La plaza de Auxiliar de la de Carrion de Calatrava, con el de 547'50 pesetas.

La Escuela incompleta de Aldea de Poblachuela, con el de 438'50 pesetas.

La plaza de Auxiliar de la de niños y de adultos de Almagro, con el de 365 pesetas. (Nueva creación.)

La sustitucion temporal de la de niños de Luciona, con el de 312'50 pesetas.

La plaza de Auxiliar de la de Pozuelo de Calatrava, creada por el Ayuntamiento, con el de 300 pesetas.

La id. id. de Aldea del Rey, con el de 208 pesetas.

Escuela elemental de niñas.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Escuela elemental de niñas.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Escuela elemental de niñas.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Escuela elemental de niñas.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La sustitucion de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La de Fuentepiñel, con el de 350 pesetas.

La de Chavida (Santiuste de Pedraza), con el de 400 pesetas.

La de Valdevacas de Montejo, con el de 325 pesetas.

Las de Castroserna de Abajo y Juarros de Riomoros, con el de 300 pesetas cada una.

Las de Parral de Villovela y Santovenia, con el de 275 pesetas cada una.

Escuela elemental de niñas.

La de Condado de Castilnovo, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

Provincia de Toledo.

Escuelas elementales de niños.

La sustitucion de la del segundo distrito de Toledo, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Las Escuelas de Ciruelos y Torrico, con el de 635 pesetas cada una.

La incompleta de Burguillos, con el de 563 pesetas.

La de Nuño Gomez, con el de 500 pesetas.

La de Camarenilla, con el de 313 pesetas.

Escuelas elementales de niñas.

Las de Camuñas y Espinosa del Rey, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas cada una.

La incompleta de Argés, con el de 375 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, acompañadas de sus hojas de servicios prestados hasta el día y extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que el respectivo Boletín Oficial publique este anuncio.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de este distrito para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian.

Madrid 6 de Octubre de 1884.—El Secretario general, Leopoldo Solier

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, este Gobierno de provincia se ha servido señalar los dias meses y horas que en el estado que á continuacion se inserta se designan para las adjudicaciones en pública subasta de los acopios de conservación de las carreteras y bajo los presupuestos de contratos que igualmente en el mismo se expresan.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 en las oficinas de este Gobierno, hallándose de manifiesto para conocimiento del público en la Sección de Fomento del mismo, los presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones.

Las proposiciones presentadas serán estendidas en papel de peseta y en pliegos cerrados

arreglados estrictamente al modelo que igualmente se inserta á continuación.

Las cantidades que han de consignarse previamente como garantía para tomar parte en las subastas, serán del uno por ciento del presupuesto de cada una de las mismas. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de carreteras, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada Instrucción, fijándose en la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 20 pesetas.

Los gastos de insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid serán de cuenta de los que resulten rematantes.

Segovia 18 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

TIPO DE SUBASTA.	DIAS.	MESES.	HORAS.
De San Rafael á Segovia.....	10	Noviembre.	11 á 12 mañana.
Madrid á Francia.....	10	id.	12 á una tarde.
Madrid á la Coruña.....	11	id.	11 á 12 mañana.
Segovia á Arévalo.....	11	id.	12 á una tarde.
Boceguillas á Segovia.....	12	id.	11 á 12 mañana.
Segovia á Valladolid.....	12	id.	12 á una tarde.
Santa María de Nueva á Olmedo.	13	id.	11 á 12 mañana.
Cuellar á Olmedo.....	13	id.	12 á una tarde.

Estado que se cita.

Modelo de proposicion.

D. N..... N..... vecino de..... enterado del anuncio del Gobierno civil de la provincia de

Segovia fecha.... publicado en el *Boletín Oficial* ó *Gaceta de Madrid* de..... de..... de 1884 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de..... se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición

que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será deshechada toda propuesta que comprenda más de una carretera de las expresadas, y que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma.)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

*Sección de Fomento.—Ferro-carriles.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del reglamento de 13 de Junio de dicho año para la ejecución de la misma, este Gobierno de provincia ha acordado se publique en este *Boletín Oficial* la relación nominal de los interesados en la expropiación de terreno que ha de ocupar el ferro-carril de Villalba á esta capital, según los resultados del replanteo en los términos municipales del Espinar, Ortigosa del Monte y la Losa, á fin de que en el preciso término de veinte días puedan los interesados exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Segovia 18 de Octubre de 1884.

El Gobernador,  
JOSÉ DE LA GUARDIA.

**Villa del Espinar.**

RELACION nominal de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para construir el ferro-carril de Villalba á Segovia, formados por esta Alcaldía, en cumplimiento de lo que previene el art. 16 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Situación relativa de las fincas.	Calidad del terreno.	Parte que ha de expropiarse.	NOMBRES DE LOS ARRENDATARIOS.
Valdíos de Segovia.....	1	Pinar.....	Parcial..	"
Pablo García Miguel.....	2	Prado de 2. <sup>a</sup>	Id..	"
Benito Sancho Sacristan.....	3	Rastrojo 2. <sup>a</sup>	Id..	"
Florencio Osorio Rodriguez.....	4	Prado 2. <sup>a</sup>	Id..	"
Pedro Olalla Higuera.....	5	Idem id....	Id..	"
María Nieves Quirós.....	6	Id. y rastrojo 3. <sup>a</sup>	Id..	"
Teodoro Mateos Geromini.....	7	Prado 3. <sup>a</sup>	Id..	"
	11	Idem id....	Id..	"
	8	Barbecho 2. <sup>a</sup>	Id..	Francisco M. <sup>a</sup> Gila
	9	Prado 2. <sup>a</sup>	Id..	"
	16	Barbecho 3. <sup>a</sup>	Id..	"
Terreno de propios.....	10	Pinar.....	Id..	"
	12	Erial.....	Id..	"
	13	Idem.....	Id..	"
	14	Idem.....	Id..	"
Manuel Rodriguez Arce.....	15	Rastrojo 3. <sup>a</sup>	Id..	"
	23	Prado 3. <sup>a</sup>	Id..	"
	25	Erial.....	Id..	"
Juan García Oñoro.....	17	Rastrojo 3. <sup>a</sup>	Id..	"
Antonio García Gomez.....	18	Idem id....	Id..	"
Policarpo García Gomez.....	19	Idem id....	Id..	"
Lino Barreno Tejedor.....	20	Idem id....	Id..	"
Pedro Nuñez de Frutos.....	21	Prado 3. <sup>a</sup>	Id..	"
Francisco de las Heras Prieto.....	22	Prado y rastrojo 3. <sup>a</sup>	Id..	"
Bartolomé Sebastian Yagüe.....	24	Rastrojo 3. <sup>a</sup>	Id..	"
Marqués de Perales.....	26	Erial.....	Id..	"
Condesa de Santa Coloma.....	27	Idem.....	Id..	Sr. Marqués de Perales.
La misma.....	28	Rastrojo 3. <sup>a</sup>	Id..	"
Gervasio Cubo Orejudo.....	29	Erial.....	Id..	"
Angel de Frutos.....	30	Idem.....	Id..	"
Bonifacio Cubo Orejudo.....	31	Idem.....	Id..	"

**Pueblo de Ortigosa del Monte.**

Florentino Gila.....	1	Prado de 2. <sup>a</sup>	Parcial..	Las fincas expresadas en esta relación no las llevan en renta ningun colono ni arrendatario, pues las disfrutaban por sí mismos sus respectivos dueños, que lo son los que quedan dicho.
	2	Erial con pasto...	Id..	
	3	Prado 2. <sup>a</sup>	Id..	
	4	Erial con pasto...	Id..	
	7	Prado 2. <sup>a</sup>	Id..	
Martín Carretero.....	9	Erial con pasto...	Id..	
	10	Idem.....	Id..	
	5	Prado riego 2. <sup>a</sup>	Id..	
Rufino de Frutos.....	6	Huerta id. 1. <sup>a</sup>	Id..	
	8	Prado 2. <sup>a</sup>	Id..	
	Ceferino Dueñas.....	11	Rastrojo 3. <sup>a</sup>	Id..
	Vicente Piñuela.....	12	Idem id....	Id..
Cándido Pérez.....	10	Idem id....	Id..	
Nicolás Rodríguez.....	14	Barbecho 3. <sup>a</sup>	Id..	

**Pueblo de la Losa.**

Braulio Robledano Gonzalez...	1	Barbecho 3. <sup>a</sup>	Parcial..	"
Lucas Moral.....	2	Idem id....	Id..	Testamentaria.
	18	Idem id....	Id..	
Tiburcio Miguel.....	3	Prado 3. <sup>a</sup>	Id..	"
	28	Rastrojo 3. <sup>a</sup>	Id..	
Lucio de Blas.....	4	Barbecho 3. <sup>a</sup>	Id..	"
Mariano Miguel.....	5	Idem id....	Id..	"
Terreno del pueblo.....	6	Eriales.....	Id..	"
	9	Idem.....	Id..	
	14	Idem.....	Id..	
	17	Idem.....	Id..	
	19	Idem.....	Id..	
	21	Idem.....	Id..	
Márcos Alvarez.....	26	Idem.....	Id..	"
	7	Barbecho 3. <sup>a</sup>	Id..	
Juana Miguel.....	8	Idem id....	Id..	"
	16	Idem id....	Id..	
	27	Idem id....	Id..	
Juan Miguel Muñoz.....	10	Idem id....	Id..	"
Manuel Miguel.....	11	Idem id....	Id..	"
	23	Idem id....	Id..	
Cárlas Moral.....	12	Idem id....	Id..	"
Benita Casas.....	13	Idem id....	Id..	"
Isidoro Albear.....	15	Idem id....	Id..	"
Julian García.....	20	Rastrojo 3. <sup>a</sup>	Id..	"
Julian Dueñas.....	22	Idem id....	Id..	"
Melchor Bermejo.....	24	Idem id....	Id..	"
Valentin Moral.....	25	Prado 2. <sup>a</sup>	Id..	Ramon Azcano.
	31	Rastrojo 2. <sup>a</sup>	Id..	
	32	Idem 3. <sup>a</sup>	Id..	
Robnstiano Piñuela.....	29	Idem 3. <sup>a</sup>	Id..	"
José Bouligni.....	30	Prado 3. <sup>a</sup>	Id..	"

**GOBIERNO CIVIL DE LA RROVINCIA DE SEGOVIA.**

*Sección de Fomento.—Montes.—Subastas.*

En los días y ante los Alcaldes de los pueblos de los que á continuación se expresa en la relación que se inserta, tendrán lugar subastas de pinos bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia para conocimiento del público en general y de los que deseen interesarse en la licitación.

Segovia 18 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

**Relacion que se cita.**

PUEBLOS.	Nombre del monte.	Núm. de pinos.	Tasación.—Pesetas.	Días en que han de verificarse las subastas.
Valdesimonte.....	El Monte.....	50	75	24 de noviembre.
Yanguas.....	Pimpollada y Valdelaguna.	50	100	
Valdevacas y el Guijar....	Ladera y subida de las yeguas.....	30	60	
Grado.....	El Carrascal.....	100	200	
Fresneda de Cuellar.....	Pinar de Arriba y Abajo..	75	375	26 id.
Frumales.....	La Pimpollada.....	300	1000	
Pinarejos.....	Pinar de Propios.....	150	750	
Sebúlcor.....	El Monte.....	50	150	
Carbonero de Ahusin.....	El Pinar.....	50	200	27 id.
Turégano.....	La Nava y la Vega.....	300	3000	
Valledado (obra pia).....	Pinar de la Obra pia.....	150	900	
Cuellar.....	Pinar de Villa.....	300	150	
S. Martin y Mudrian.....	Pinar del Concejo.....	170	1000	28 id.
Aldeonsancho.....	Cerro de la Horca.....	50	150	
Carbonero el Mayor.....	El Mayor y Sotilleja.....	300	500	
Muñoveros.....	Vadello y Cabezada.....	100	250	
Torrecilla del Pinar.....	Dehesa de propios.....	70	350	29 id.
Navalilla.....	Pimpollada del Miliciano..	50	150	
Mozoncillo.....	El Pinar.....	100	300	
Sauquillo.....	El Pinar y la Mata.....	50	150	
Ontalvilla.....	Pinar de Propios.....	75	450	31 id.
Fuenterrebollo.....	Bodones y Pinar del Sur..	50	150	
Adrados.....	Monte de Arriba.....	100	500	
Añe.....	Los Pinares.....	50	200	
Cantalejo.....	Pinar grande.....	50	200	2 de diciembre.
Lastras de Cuellar.....	El Plantío y las Quemadas.	100	500	
Anaya.....	Pinar de Concejo.....	50	200	
Cabezuela.....	Pinar Alto.....	50	200	
Zarzuela del Pinar.....	El Pinar Robledal.....	500	500	

Segovia 17 de Octubre de 1884.—El Ingeniero Gefta, Francisco Manso.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 2 de Abril de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FERNANDO SANTOYO, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Abierta la sesion con asistencia de todos los señores Diputados, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, por unanimidad, y en votacion ordinaria, aprobó la Memoria presentada en cumplimiento de la Ley por la Comision provincial y que en el dia anterior quedó sobre la mesa, en union del proyecto de presupuesto, para el exámen de los señores Diputados.

A continuacion, y á propuesta del Sr. del Rio, la Asamblea acordó el nombramiento de una comision que redacte comunicaciones dando gracias á los señores Ministros de Hacienda, Gracia y Justicia y Fomento, al Presidente del Consejo y al señor Marqués de Vallejo por haber coadyuvado á la aprobacion definitiva del expediente de subasta del ferro-carril de Villalva á esta Capital.

Diputaciones.--Manifestado por el Sr. Gobernador se iba á proceder por sorteo, en cumplimiento del art. 57 de la Ley provincial, á la renovacion de Distritos y que eran tres los que correspondia renovar, el Sr. Ruiz (D. Ignacio) hizo presente si el sorteo habia de hacerse por distritos ó por personalidades que representan aquellos y despues de haberle manifestado el Sr. Gobernador, que las disposiciones vigentes prevenian fuera por distritos y de hacer uso de la palabra el Sr. Orduña, se procedió al sorteo y verificado resultó ser los partidos de Cuellar, Sepúlveda y Riaza, los que debian ser renovados.

Fondos provinciales.--Dada lectura de las relaciones de recaudacion é inversion de los fondos provinciales durante el primer semestre del año económico de 1883 á 84 y período de ampliacion del presupuesto de 1882 á 83, y no habiendo pedido ningun Sr. Diputado la palabra fueron aprobadas.

Beneficencia.--Leida por el Secretario de la corporacion la Memoria del Médico de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, el Sr. Moreno despues de obtener la palabra la apoyó en el extremo de que se cree una enfermeria de ancianos. El señor Sanchez de Toledo, manifestó que sin oponerse á lo propuesto debía hacer presente que, los ancianos no tienen la condicion que los huérfanos y despues de rectificar los Sres. Moreno y Sanchez de Toledo, el Sr. Llovet se estiende en atinadas consideraciones para sostener la importancia del servicio que en favor de los ancianos se propone y no habiendo otro Sr. Diputado que

hiciera uso de la palabra se puso á votacion la proposicion del Médico y fué aprobada en votacion ordinaria.

Féria de la Capital.--Dada cuenta de una comunicacion de la Alcaldía de la Capital, en la que ruega se la manifieste la cantidad con que la Corporacion provincial estime contribuir para premios á los ganaderos por los que de diferentes especies presenten en la exposicion que ha de tener lugar en la próxima féria, el Sr. Llorente (D. Santiago) pidió el expediente que relacionado á este asunto se formase el año anterior y despues de hacer uso de la palabra varios señores Diputados y previa pregunta de la Presidencia de si la asamblea tomaba en consideracion la manifestacion de la Alcaldía, y qué cantidad designaba al objeto, acordó contribuir con la de 1250 pesetas que la misma con que contribuyó en la última féria, pero debiéndose dar participacion á una Comision de su seno para constituir el Jurado de adjudicacion de premios.

Escuela de Artes y Oficios.--En vista de comunicacion de la Junta directiva de la de esta Capital, en la que interesa á la Diputacion subencione al alumno de es la misma Aniceto Marinas, por espacio de tres años, á razon de 1.500 pesetas cada uno, para que pueda pasar á la Escuela de Bellas Artes de Madrid á complementar su enseñanza en el arte de la Escultura, para el que manifiesta una disposicion nada vulgar y con la que cultivada podría honrar á la provincia, y apoyada la pretension por el Sr. Villa, y despues de hacer uso de la palabra diferentes señores Diputados, la Corporacion en votacion ordinaria, acordó acceder á la pretension de la citada Junta.

Seguidamente el Sr. Gobernador dice, que interpretando los sentimientos de los Sres. Diputados que manifiestan natural impaciencia para acudir al acto de entrar por primera vez la Locomotora en la Estacion de esta Capital.

Y se levantó la sesion.

Segovia 2 de Abril de 1884.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Gobernador Presidente, Fernando Santoyo.

Alcaldía de Cerezo de Abajo.

No habiendo tenido efecto la provision de la plaza de Médico titular de este pueblo, anunciada en el "Boletín oficial", de esta provincia, núm. 60, correspondiente al viernes 16 de Mayo último, se anuncia nuevamente con el fin de que, los aspirantes que se hallen en actitud y deseen obtenerla, presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del término de quince dias, contados desde la fecha de este anuncio en el "Boletín oficial", de esta provincia. El número de vecinos consta de ciento próximamente. Por la titular de pobres consiste de ciento cincuenta pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos; las iguales será trato convencional con el vecindario, casa gratis.

Cerezo de Abajo 14 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Andrés David.

Resumen mensual del movimiento de poblacion en nacimientos y defunciones

Número de habitantes 151.269. Superficie en kilómetros cuadrados 7.027'70

Periodo de observacion que comprende cuatro semanas.--Del 1.º de Setiembre al 28 del mismo de 1884.

MÚMERO DE SEMANAS. MES Y DIAS DE LAS MISMAS. DETERMINACION DE LAS FECHAS QUE COMPRENDE.	NACIMIENTOS.				DEFUNCIONES.			
	LEGÍTIMOS.		ILEGÍTIMOS.		ENFERMEDADES INFECCIOSAS.		OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.	
Número correlativo de semanas. . . . .	Total general.	Hembras.	Varones.	Total general.	MUERTE VIOLENTA.	Demás enfermedades. . . . .	Total general.	Total general.
1 Del 1.º al 7 de Setiembre.	129	1	1	141	1	79	141	141
2 Del 8 al 14 idem. . . . .	130	2	2	117	1	64	117	117
3 Del 15 al 21 idem. . . . .	127	3	2	112	1	76	112	112
4 Del 22 al 28 idem. . . . .	124	3	1	98	1	53	98	98
Del al . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL GENERAL. . . . .	510	9	4	468	4	272	468	468
EDAD DE LOS FALLECIDOS.								
	Total general.	De más de 60 en adelante. . . . .	De más de 40 á 60..	De más de 20 á 40..	De más de 10 á 20..	De más de 5 á 10. . .	De más de 1 á 5. . . .	De 0 á 1. . . . .
	141	23	12	13	"	5	41	47
	117	23	15	4	1	1	37	36
	112	18	12	10	1	2	33	36
	98	24	12	6	2	3	26	25
	"	"	"	"	"	"	"	"
	468	88	51	33	4	11	137	144

Segovia 20 de Octubre de 1884.—El Gobernador, José de la Guardia.

Delegacion del Banco de España de la provincia de Segovia.

Esta Delegacion de acuerdo con la de Hacienda de esta provincia, ha dispuesto que se proceda á la cobranza de las contribuciones Territorial, Industrial é Impuesto equivalente á los de Sal, correspondientes al 2.º trimestre del corriente año económico en los dias y por los Recaudadores que á continuacion se significan:

PARTIDO DE CUELLAR.

Cobrador, D. Nicolás del Valle.

- Pinarnegrillo, dias 2, 3, 4, Noviembre.
Aguilafuente, 5, 6, 7 y 8.
Zarzuela del Pinar, 9, 10 y 11.
Lastras de Cuellar, 12, 13 y 14.
Ontalvilla, 15, 16, 17 y 18.
Adrados, 19, 20, 21 y 22.
Cozuelos de Fuentidueña, 23, 24 y 25.

Cobrador, D. Antonio Barreras.

- Fuentepelayo, 2, 3, 4 y 5, Noviembre.
Navalmanzano, 6, 7 y 8.
Pinarejos, 9, 10 y 11.
Gomezerracin, 12, 13 y 14.
Chatun, 15, 16 y 17.
Campo de Cuellar, 18, 19 y 20.
Sanchonuño, 21, 22 y 23.

Cobrador, D. Matias Vazquez.

- Navas de Oro, 2, 3 y 4 Noviembre
Samboal, 5, 6 y 7.
San Martin y Mudrian, 8, 9 y 10.
Narros, 11, 12 y 13.
Chañe, 14, 15, 16 y 17.
Arroyo de Cuellar, 18, 19 y 20.
Fuente el Olmo de Iscar, 21 y 22.
Villaverde de Iscar, 23, 24 y 25.

Cobrador, D. Andrés Zapico.

- Cuevas de Provanco, 2, 3 y 4. de Noviembre.
Valtiendas, 5, 6 y 7.
Fuentesoto, 8, 9 y 10.
Sacramenia, 11, 12 y 13.
Laguna de Contreras, 14, 15 y 16
Aldeosoña, 17, 18 y 19.
Membibre, 20 y 21.
Vegafria, 22, 23 y 24.
Olombrada, 4, 5 y 6, Diciembre.

Cobrador, D. Silverio Velasco.

- Torreadrada, 2, 3 y 4, Noviembre.
Castro de Fuentidueña, 5, y 6.
Cobos de Fuentidueña, 7 y 8.
San Miguel de Bernuy, 9 y 10.
Fuente el Olmo Fuentidueña, 11, 12 y 13.
Torrecilla del Pinar, 14, 15 y 16.
Fuentepiñel, 17, 18 y 19.
Fuentidueña, 20 y 21.
Calabazas, 22, 23, y 24.
Fuentesauco, 4, 5 y 6, Diciembre.

Cobrador, D. Juan Ruiz.

- Fresneda de Cuellar, 2, 3 y 4, de Noviembre.
Remondo, 5 y 6,
Mata de Cuellar, 7, 8 y 9.
Vallelado, 10, 11 y 12.
San Cristóbal de Cuellar, 13, 14 y 15.
Frumales, 16, 17 y 18.
Moraleja de Cuellar, 19, 20 y 21.
Fuentes de Cuellar, 22, 23 y 24.
Lovingos, 4, 5 y 6, Diembre.
Dehesa Mayor, 7, 8 y 9.

La villa de Cuellar, desde el dia 2 de Noviembre al 8 en la Agencia.

PARTIDO DE RIAZA.

Cobrador, D. Higinio Gonzalez.

- Pradales, 2, 3 y 4, Noviembre.
Aldeanueva de la Serrezuela, 5, 6 y 7.
Aldehorno, 8, 9 y 10.
Onrubia, 11, 12 y 13.
Montejo de la Serrezuela, 14, 15 y 16.
Villaverde de Montejo, 17, 18 y 19.
Valdevacas de Montejo, 20 y 21.
Moral, 22, 23 y 24.

Cobrador, D. Liborio Gonzalez.

- Linares, 2 y 3 de Noviembre.
Maderuelo, 4, 5 y 6.
Valdevarnés, 7, 8 y 9.
Fuentemizarra, 10, 11 y 12.
Cedillo de la Torre, 13, 14 y 15.
Cilleruelo de San Mamés, 16, 17 y 18.
Campo de San Pedro, 19, 20 y 21.
Alconada, 22, 23 y 24.

Cobrador, D. Pedro Gonzalez.

- Aldeanueva del Monte, 2 y 3.
Sequera de Fresno, 4, 5 y 6.
Riahuelas, 7, 8 y 9.
Riaguas de San Bartolomé, 10, 11 y 12.
Corral de Aillon, 13, 14 y 15.
Cascajares, 17, 18 y 19.
Pajares de Fresno, 20, 21 y 22.
Fresno de Cantespino, 23, 24 y 25.

Cobrador, D. Rosendo Diaz.

- Riofrio de Rianza, 2 y 3 de Noviembre.
Ribota, 4 y 5.
Aillon, 6, 7 y 8.
Saldaña, 9, 10 y 11.
Valvieja, 12 y 13.
Santa Maria de Rianza, 14, 15 y 16
Aldealengua de Santa Maria, 17 y 18.
Languilla, 19 y 20.

Cobrador, D. Ulpiano Gonzalez.

- Grado, 2, 3 y 4.
Santibañez de Aillon, 5, 6 y 7.
Estebanvela, 8, 9 y 10.
Negredo, 11, 12 y 13.
Madriguera, 14, 15, 16 y 17.
Villacorta, 18, 19 y 20.
Muyo, 21 y 22.
Serracin, 23, 24 y 25.
Becerril, 4 y 5, de Diciembre.

La villa de Rianza del 2 al 5 de Noviembre en la Agencia.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

Cobrador, D. Romualdo Gozalo, y en su representacion D. Mariano Martin

- Martin Muñoz de las Posadas, 2, 3 y 4 de Noviembre.
Rapariegos, 5, 6 y 7.
Juarros de Voltoya, 8 y 9.
Aldehuela del Codonal, 10 y 11.
Aldeanueva del Codonal, 12, 13 y 14.
Santiuste de San Juan Bautista, 15, 16, 17 y 18.
Ochando, 19, 20 y 21.

Cobrador, D. Hilario Gonzalez.

- Villagonzalo, 2, 3 y 4 de Noviembre.
Coca, 5, 6 y 7.
Nava de la Asuncion, 8, 9, 10 y 11.
Marazoleja, 12, 13 y 14.
Marazuela, 15, 16 y 17.
Aragoneses, 18, 19 y 20.
Tabladillo, 21, 22 y 23.

Cobrador, D. Romualdo Gozalo.

- Montuenga, 2, 3 y 4 de Noviembre.

- Codorniz, 5, 6 y 7.
Melque, 8, 9 y 10.
Nieva, 11, 12 y 13.
Santa Maria de Nieva, 14, 15 y 16.

Cobrador, D. Rablo Yuste.

- Villacastin, 2, 3 y 4 de Noviembre
Ituero, 5 y 6.
Monterrubio, 7 y 8.
Lastras del Pozo, 9 y 10.
Marugan, 11 y 12.
Sangarcia, 13, 14 y 15.
Villoslada, 16, 17 y 18.
Miguelañez, 19, 20 y 21.

Cobrador, D. Nicolás Bravo.

- Labajos, 2, 3 y 4, de Noviembre.
Muñopedro, 5, 6 y 7.
Etreros, 8, 9 y 10.
Bercial, 11 12 y 13.
Gemenuño, 14 y 15.
Balisa, 16, 17 y 18.
Cobos de Segovia, 19, 20 y 21.
Laguna Rodrigo, 22 y 23.
Hoyuelos, 24 y 25.

Cobrador, D. Hilario Sancho.

- Moraleja de Coca, 2, 3 y 4, de Noviembre.
Bernuy de Coca, 5, 6 y 7.
Fuente Santa Cruz, 8, 9 y 10.
Círuelos de Coca, 11, 12 y 13.
Villeguillo, 14, 15 y 16.
Martin Muñoz de la Dehesa, 17, 18 y 19.
Donhierro, 20, 21 y 22.
Montejo de Arévalo, 23, 24 y 25.
Tolocirio, 26 y 27.
San Cristóbal de la Vega, 4, 5 y 6 de Diciembre.

PARTIDO DE SEGOVIA.

Cobrador, D. Epifanio Mardomingo, Sauquillo de Cabezas, 2, 3 y 4, de Noviembre.

- Escalona, 5, 6 y 7.
Aldea del Rey, 8, 9, 10 y 11.
Mozoncillo, 12, 13, 14 y 15.
Bernuy de Porreros, 16 y 17.
Escobar, 18, 19 y 20.
Escarabajosa de Cabezas, 21, 22 y 23.
Cantimpalos, 24, 25 y 26.

Cobrador, D. Bonifacio Bermejo.

- Adrada de Piron, 2, 3 y 4 de Noviembre.
Losana, 5 y 6.
Torreiglesias, 7, 8 y 9.
Cuesta, 10, 11 y 12.
Santo Domingo de Piron, 13, 14 y 15.
Basardilla, 16 y 17.
Brieva, 18 y 19.
Higuera, 20, 21 y 22.
Espirdo, 23, 24 y 25.
Lastrilla, 26 y 27.
Zamarramala, 28, 29 y 30.

Cobrador, D. Dionisio Gil.

- Valseca, 2, 3 y 4 de Noviembre.
Encinillas, 5, 6 y 7.
Roda, 8, 9 y 10.
Huertos, 11 y 12.
Ontanares, 13 y 14.
Madrona, 15, 16, y 17.
Fuentemilanos, 19 y 20.
Abades, 21, 22 y 23.
Valverde, 24, 25 y 26.

Cobrador, D. Vitorio Gozalo.

- Garcillan, 2, 3 y 4 de Noviembre.
Martin Miguel, 5, 6 y 7.
Juarros de Riomoros, 8 y 9.
Anaya 10, 11 y 12.
Añe, 13 y 14.
Carbonero de Ahusin, 15 y 16.

- Yanguas, 17, 18 y 19.
Tabanera la Luenga, 20, 21 y 22.
Carbonero el Mayor, 23, 24, 25 y 26.

Cobrador, D. Lucas Garcia.

- Santiuste de Pedraza, 2, 3, 4 y 5 de Noviembre.
Salceda, 6 y 7.
Collado Hermoso, 8, 9 y 10.
Pelayos, 11, 12 y 13.
Sotosalvos, 14 y 15.
Torrecaballeros, 16, 17 y 18.
Trescasas, 19 y 20.
Palazuelos, 21, 22 y 23.

Cobrador, D. Manuel Moreno.

- Cúbillo, 2, 3 y 4 de Noviembre.
Caballar, 5, 6 y 7.
Valdevacas y el Guijar, 8, 8 y 10.
Muñoveros, 11, 12 y 13.
Veganzones, 14, 15, 16 y 17.
Cabañas, 18 y 19.
Otones, 20 y 21.
Turégano, 22, 23, 24, y 25.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Cobrador, D. Andrés Sanz.

- Cantalejo, 2, 3, 4 y 5, Noviembre.
Puebla de Pedraza, 6, 7 y 8.
Fuenterrebollo, 9, 10 y 11.
Rebollo, 12, 13 y 14.
Sebúcor, 15, 16 y 17.
Cabezuela, 18, 19 y 20.
Navalilla, 21 y 22.
Aldeonsancho, 23, 24 y 25.

Cobrador, D. Eugenio Zorrilla.

- Santa Marta, 2 y 3, Noviembre.
Ventosilla, 4 y 5.
Prádena, 6, 7 y 8.
Casla, 9, 10 y 11.
Sigueruelo, 12, 13 y 14.
Sigüero, 15, 16 y 17.
Santo Tomé del Puerto, 18, 19 y 20.

- Cerezo de Arriba, 21, 22 y 23.
Cerezo de Abajo, 24, 25 y 26.

Cobrador, D. José Sanz Lagatro.

- Turrubuelo, 2, 3 y 4, Noviembre.
Boceguillas, 5, 6 y 7.
Barbolla, 8, 9 y 10.
Aldeonte, 11 12 y 13.
Castillejo de Mesleon, 14 y 15.
Sotillo, 16 y 17.
Duruelo, 18 y 19.
Duraton, 20 y 21.
Perorubio, 22, 23 y 24.

Cobrador, D. Pedro Blanco.

- Arcones, 2, 3 y 4, de Noviembre.
Matabuena, 5, 6 y 7.
Gallegos, 8, 9 y 10.
Aldealengua de Pedraza, 11, 12 y 13.
Navafria, 14 15 y 16.
Torrevalde San Pedro, 17, 18 y 19
Orejana, 20, 21 y 22,
Pedraza, 23, 24, 25 y 26.

- Arahetes, 2, 3 y 4, de Diciembre.
Arevalillo, 5, 6 y 7.

Cobrador, D. Manuel Gonzalez.

- Castroserna de Arriba, 2 y 3 de Noviembre.
Castroserna de Abajo, 4, 5 y 6.
Condado de Castilnovo, 7, 8 y 9.
Aldealcorbo, 10, 11 y 12.
S. Pedro de Gaillos, 13, 14 y 15.
Valdesimonte, 16, 17 y 18.
Valleruela de Sepúlveda, 19, 20 y 21.

- La Matilla, 22, 23 y 24.
Valleruela de Pedraza, 25, 26, 27.

Cobrador, D. Martin Garcia.

- Navares de las Cuevas, 2 y 3 de Noviembre.

Castrogimeno, 4 y 5.  
 Carrascal del Rio, 6, 7 y 8.  
 Valle de Tabladillo, 9, 10 y 11.  
 Hinojosas, 12, 13 y 14.  
 Castrillo de Sepúlveda, 15 y 16.  
 Villaseca, 17 y 18.  
 Castroserracin, 19 y 20.  
 Villar de Sobrepeña, 21, 22 y 23.  
 La villa de Sepúlveda á cargo de Don José María Zorrilla, los dias del 2 al 3 de Noviembre en la Agencia.

*Pueblos á cuyos Ayuntamientos se halla encomendada la recaudacion interin se proveen las plazas de Recaudadores y dias en que esta ha de tener lugar.*

Paradinas, 2 y 3 de Noviembre.  
 Pinilla Ambroz, 4, 5 y 6.  
 Armuña, 7, 8 y 9.  
 Miguel Ibañez, 10, 11 y 12.  
 Domingo Garcia, 13, 14 y 15.  
 Bernardos, 16, 17 y 18.  
 San Hdefonso, 2, 3 y 4.  
 Zarzuela del Monte, 2, 3 y 4.  
 Otero de Herreros, 2, 3 y 4.  
 Valdeprados, 5 y 6.  
 Vegas de Matute, 7, 8 y 9.  
 Navas de San Antonio, 10, 11 y 12.  
 Espinar, 13, 14, 15 y 16.  
 Ortigosa del Monte, 17 y 18.  
 La Losa, 19, 20 y 21.  
 Revenga, 22 y 23.  
 Ontoria, 24, 25 y 26.  
 Ortigosa de Pestaño, 17, 18 y 19.  
 Bercimuel, 10 y 11.  
 Pajarejos, 10 y 11.  
 Gragera, 10, 11 y 12.  
 Fresno de la Fuente, 10 y 11.  
 Encinas, 10, 11 y 12.  
 Navares de Ayuso, 10, 11 y 12.  
 Navares de Enmedio, 10, 11 y 12.  
 Urueñas, 10, 11 y 12.

*Notas de la Delegacion.*

1.ª Se encarece que por ningun concepto dejen los contribuyentes derecoger y conservar los recibos que se satisfagan, para evitarse desagradables consecuencias; pues la posesion del recibo firmado por el cobrador es el único medio de justificar su solvencia.

2.ª No se hará efectivo ningun recibo del actual trimestre sin que estén satisfechos los anteriores como dispone la Real orden de 4 de Abril de 1878.

La recaudacion estará abierta por espacio de seis horas durante los dias indicados segun dispone el articulo 10 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884.

Los pueblos de Muñoveros, Navalmanzano y Laguna Rodrigo, satisfarán á los Recaudadores cuando se presenten á verificar la cobranza, el importe de los recibos de Industrial del primer trimestre.

La cobranza del impuesto de Sal será satisfecha por un semestre á cuyo efecto los Recaudadores entregarán á los contribuyentes los recibos del 1.º y 2.º trimestre.

Segovia 16 de Octubre de 1884.—El Delegado accidental, Manuel Mata.

*Delegacion del Banco de España para la recaudacion de Contribuciones.*

Esta Delegacion de acuerdo con la de Hacienda y de conformidad á lo que se dispone en el párrafo 1.º del art. 14 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, ha acordado que desde el dia 2 de Noviembre próximo al 7 del mismo, se haga á domicilio en esta capital la cobranza de la contribucion Territorial é Industrial, del 2.º trimestre y del

1.º y 2.º del Impuesto equivalente á los de Sal, del actual año económico por el Agente de la misma D. Nicolás de Antonio y en su representacion D. José Valverde.

Segovia 16 de Octubre de de 1884.—El Delegado accidental, Manuel Mata.

*Distrito electoral de Sepúlveda.*

*Seccion de Matabuena.*

- 1 Baeza Benito. D. Pedro
- 2 Baeza Ramos. Martin
- 3 Baeza Benito. Juan
- 4 Baeza Ramos. Antonio
- 5 Campillo Garcia menor Francisco
- 6 Campillo Garcia mayor Francisco
- 7 Gil Gutierrez. Miguel
- 8 Garcia y Garcia. Higinio
- 9 Gil Garcia. Manuel
- 10 Garcia Ruiz. Manuel
- 11 Garcia Arribas. Vicente
- 12 Gil Martin. Antonio
- 13 Gil Martin. Vicente
- 14 Lucas Garcia. Pedro
- 15 Martin Estirado. Anselmo
- 16 Martin Estirado. Juan
- 17 Ruiz Garcia. Simon
- 18 Sancho Garcia. Casimiro
- 19 San Juan Bartolomé. Nicasio
- 20 San Alvaro. Manuel
- 21 Sancho Garcia. Luis
- 22 Tejedor Garcia. Eusebio
- 23 Tejedor Hernanz. Pedro
- 24 Tejedor Hernanz. Manuel

*Capacidades.*

- 25 Fernandez Zerada. D. Juan
- 26 Garcia Miguel. Matias
- 27 Sancho Grande. Alejandro

*RESUMEN.*

- D. Francisco Alvaro Garcia. . . . . 27
- D. Valentin Sanchez de Toledo. . . . . 25
- D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. . . . . 25
- D. Tomás Ruiz Zorrilla. . . . . 4

*Seccion de la Matilla.*

- 1 D. Gregorio Alvaro Benito
- 2 Andrés Barrio Benito
- 3 Vicente Garcia Benito
- 4 Julian Alvaro Enebral
- 5 Miguel Alvaro Gomez
- 6 Isidoro Benito Gomez
- 7 Francisco Benito Alvaro
- 8 Doroteo Gacimartin Zamarriego.
- 9 Tomás Alvaro Alvaro
- 10 Frutos Alvaro Enebral
- 11 Julian Santa Maria Benito
- 12 Tomás Frutos Casado
- 13 Seberiano Garcia Benito
- 14 Francisco Gutierrez Berzal
- 15 Pablo Alvaro Peñas
- 16 Alvaro Garcia Frutos
- 17 Ventura Benito Antonio
- 18 Antolin Ballesterero Dompedro.
- 19 Clemente Alvaro Fuente
- 20 Casimiro Alvaro Barrio
- 21 Manuel Benito Benito
- 22 Vicente Garcia Huerta
- 23 Estanislao Minguez Hernan

*RESUMEN.*

- D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. . . . . 21
- D. Francisco de Alvaro. . . . . 19
- D. Valentin Sanchez Toledo. . . . . 17
- D. Tomás Ruiz Zorrilla. . . . . 10
- D. Julian Grimau. . . . . 2

*Seccion de Navafria.*

- 1 D. Victoriano Gonzalez Martin
- 2 Gabriel Arcones Dompedro
- 3 Braulio Hernando Baeza
- 4 Francisco Martin Gonzalez
- 5 Gabriel Gonzalez Garcia
- 6 Dionisio Ruiz Hernando

- 7 Manuel Gonzslez Estéban
- 8 Santiago Garcia Manviano
- 9 Juan Hernando Mata
- 10 Manuel Hernanz Rodriguez
- 11 Vicente Martin Sanz
- 12 Paulino Sanz Garcia
- 13 Francisco Ruiz Garcia
- 14 Roque Gimeno Sanz
- 15 Simon Berzal Ruiz
- 16 Manuel Moreno Garcia
- 17 Juan Arcones Dompedro
- 18 Felipe Hernanz Rodriguez
- 19 Luis Hernanz Martin
- 20 Miguel Hernando Baeza
- 21 Andres Burgos Sanz
- 22 José Martin Gonzalez
- 23 Gabriel Garcia y Garcia
- 24 Anselmo Gonzalez Baeza
- 25 José Vicente Lucas
- 26 Vidal Rodriguez Matias
- 27 Santiago Merino Gonzalez
- 28 Agustin Calleja Perez
- 29 Antonio Garcia Gonzalez
- 30 Felix Ruiz Barroso
- 31 Miguel Sanz Dompedro
- 32 Domingo Gonzalez Garcia
- 33 Francisco Ruiz Hernando
- 34 Felix Martin Hernanz
- 35 Angel Baeza Gonzalez

*RESUMEN.*

- D. Valentin Sanchez Toledo. . . . . 30
- D. Francisco Alvaro Garcia. . . . . 27
- D. Tomás Ruiz Zorrilla. . . . . 25
- D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. . . . . 23

*Seccion de Navalilla.*

- 1 D. Eusebio Tapia Abad
- 2 Julian Areñal Garcia
- 3 Juan Rodriguez Pérez
- 4 Braulio Hidalgo Calvo
- 5 Enrique Añranz Sacristan
- 6 Isidro Martin de Pablo
- 7 Cesáreo Merino Calvo
- 8 Isidro Pascual Estéban
- 9 Francisco Cristóbal
- 10 Benito Merino Carvo
- 11 Jacinto Arevalillo Calvo
- 12 Pelayo Calvo Antona
- 13 Pedro Merino Pascual
- 14 Evaristo Merino Pascual
- 15 Hdefonso Rodriguez Pérez
- 16 Félix Calvo Baquerizo
- 17 Felipe Merino Berzal
- 18 Simon Gutierrez Barrio
- 19 Braulio Merino Merino
- 20 Mauricio de Santos Sanz
- 21 Antonino Pascual Gonzalez

*RESUMEN.*

- D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. . . . . 21
- D. Valentin Sanchez de Toledo. . . . . 21
- D. Tomás Ruiz Zorrilla. . . . . 19
- D. Francisco de Alvaro Garcia. . . . . 2

*Seccion de Navares de Ayuso.*

- 1 D. Tomás Martin Pulido
- 2 Vicente Guijarro Pulido
- 3 Manuel Guijarro Martin
- 4 Pascual Miguel Bartolomé
- 5 Santos Mate Alonso
- 6 Juan de Frutos Martin
- 7 Juan del Sastro Iglesias
- 8 Pablo Alonso Bartolomé
- 9 Miguel Alonso Bartolomé
- 10 Mariano Aranda de Frutos
- 11 Francisco Pulido Calleja
- 12 Ramon Pulido Calleja
- 13 Luis Alonso de Blas
- 14 Lorenzo Guijarro Lobo
- 15 Calixto Alonso Peña
- 16 Hilario Seriano Sanchez
- 17 Agustín Iglesias Muñoz
- 18 Antonio Mate Arranz
- 19 Patricio Iglesia Martin
- 20 Vicente Miguel Bartolomé
- 21 Florencio de Frutos Frutos
- 22 Braulio Muñoz Garcia
- 23 Andrés Perez del Sastre
- 24 Manuel de Frutos Muñoz
- 25 Pascual de Frutos Redondo

- 26 Bartolomé Martin Redondo
- 27 Andrés Martin Pulido
- 28 Martin Iglesia Pulido
- 29 Damian Aranda Martin
- 30 Antonio Martin Vallejo
- 31 Roman Martin Alonso
- 32 Lucas de Pedro Miguel
- 33 Manuel Muñoz Guijarro
- 34 Celestino Bartolomé Calleja
- 35 Pedro Mate Guijarro
- 36 Miguel Guerra Pulido
- 37 Pedro Guerra Nelen
- 38 Salvador Muñoz Garcia
- 39 Clemente Castro Alonso
- 40 Tomás Calleja Pulido
- 41 Francisco Calleja Martin
- 42 Angel de Frutos Martin
- 43 Bernardo Chaves Torres
- 44 Mateo Alonso de San Frutos
- 45 Andrés Bartolomé Calleja
- 46 Felipe Castro Pulido
- 47 Tomás Calvo Bartolomé
- 48 Manuel Alonso Bartolomé
- 49 Demetrio Guerra Nelen
- 50 Domingo Aranda Martin
- 51 Leandro Sanz Moral
- 52 Francisco Muñoz Bartolomé
- 53 Marcos Sastre Pulido
- 54 José Garcia Muñoz
- 55 Roman del Sastre Frutos

*RESUMEN.*

- D. Valentin Sanchez Toledo. . . . . 55
- D. Tomás Ruiz Zorrilla. . . . . 55
- D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. . . . . 44
- D. Francisco Alvaro Garcia. . . . . 11

*Seccion de Navares de las Cuevas.*

- 1 Alvaro Garcia. D. Eduardo
- 2 Alvaro Garcia. Eugenio
- 3 Alonso Onrubia. Francisco
- 4 Antonio Orden. Frutos
- 5 Alonso Vallejo. Francisco
- 6 Alvaro de Antonio. Gregorio
- 7 Alonso Guijarro. Juan
- 8 Antonio Orden. Manuel
- 9 Alvaro Vallejo. Melquiades
- 10 Alonso Vallejo. Rosendo
- 11 Alonso Peña. Timoteo
- 12 Blas Sastre. Frutos
- 13 Castro Gonzalez. Mariano
- 14 Castro Gonzalez. Narciso
- 15 Castro Gonzalez. Agapito
- 16 Castro Torres. Calixto
- 17 Cristóbal Torres. Miguel
- 18 Gonzalez y Gonzalez. Anastasio
- 19 Guijarro Pecharroman. Agustin
- 20 Guijarro Pecharroman. Agustin
- 21 Garcia Sanz. Pedro
- 22 Garcia de Antonio. Ramon
- 23 Garcia Torres. Sebastian
- 24 Garcia. Moreno. Celestino
- 25 Gonzalez Garcia. Gregorio
- 26 Garcia Chaves. Tedro
- 27 Gonzalez Sastre. Francisco
- 28 Iglesia Calleja. Rufino
- 29 Isidoro Onrubia. Francisco
- 30 Iglesia Martin. Juan
- 31 Lobo Sanz. Gregorio
- 32 Lobo Sanz. Lucas
- 33 Lobo de Frutos. Antonio
- 34 Lobo Garcia. Mariano
- 35 Martin Velazquez. Bernardo
- 36 Martin Sastre. Juan
- 37 Martin Lobo. Fermin
- 38 Moreno de Diego. Antonio
- 39 Onrubia Sanz. Santiago
- 40 Onrubia Dominguez. Leandro
- 41 Onrubia Orden. Adrian
- 42 Onrubia Torres. Pedro
- 43 Orden de Pedro. Quintin
- 44 Orden de Pedro. Andrés
- 45 Onrubia Gonzalez. Eduardo
- 46 Onrubia Sanz. Narciso
- 47 Onrubia Orden. Lucio
- 48 Pulido Cano. Frutos
- 49 Perez Orden. Carlos

- 50 Perez Orden. Francisco
- 51 Pinto de Pedro. Felipe
- 52 Pinto de Pedro. Lorenzo
- 53 Peña Onrubia. Luis
- 54 Perez Orden. Magin
- 55 Perez Sastre. Mariano
- 56 Pinto de Pedro. Pablo
- 57 Perez Orden. Pedro
- 58 Pedro Perez. Fermin
- 59 Redondo Aranda. Eugenio
- 60 Redondo Hernandez. Frutos
- 61 Redondo Vallejo. Felix
- 62 Redondo Pecharroman. Isidro
- 63 Redondo Aranda. Lucaa
- 64 Redondo Vallejo. Mariano
- 65 Redondo Martin. Manuel
- 66 Redondo Pecharroman. Santiago
- 67 Redondo Martin. Venancio
- 68 Redondo Castro. Julian
- 69 Redondo Aranda. Saturio
- 70 Redondo de Frutos. Manuel
- 71 Redondo Martin. Mateo
- 72 Sanz Pecharroman. Juan
- 73 Torres Olalla. Agustin
- 74 Torres Alvaro. Mariano
- 75 Torres Cristóbal. Ventura
- 76 Torres Onrubia. Antolin
- 77 Torres. Onrubia. Juan
- 78 Torres Olmo. Manuel
- 79 Vallejo Garcia. Bartolomé
- 80 Vallejo Lsbo. Ildetonso
- 81 Vallejo Redondo. Angel
- 82 Velazquez Garcia. Estéban
- 83 Vallejo Perez. Juan
- 84 Vallejo de Andrés. Matias
- 85 Vallejo Perez. Mariano
- 86 Vallejo Montes. Vallerio
- 87 Vallejo Montés. Victor
- 88 Vallejo Onrubia. Roque
- 89 Vallejo Onrubia. Benito
- 90 Vallejo Pineda. Patricio

Capacidades

- 91 Cristóbal Sanz. D. José
- 92 Pedro Ballesteró. Vicente
- 93 García Gutiérrez. Santiago

RESUMEN.

- D. Valentin Sanchez de Toledo. 43
- D. Tomás Zorrilla. 42
- D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 34
- D. Julian Grimau. 7
- D. Francisco Alvaro Garcia. 6

Seccion de Navares de Enmedio.

- 1 Redondo Garcia. D. José
- 2 Mera Posadas. Basilio
- 3 Alonso Guijarro. Ignacio
- 4 Frutos Muñoz. Segundo
- 5 Cano Bartolomé. Miguel
- 6 Frutos Muñoz. Benito
- 7 Muñoz Sonz. Inocente
- 8 Calleja Perez. Bernardo
- 9 Muñoz Orcajo. Francisco
- 10 Lopez y Lopez. Basilio
- 11 Frutos Hernandez. Manuel
- 12 Diego Perez. Santiago
- 13 Perez Arribas. Juan
- 14 Martin Alonso. Matias
- 15 Frutos de Frutos Hipólito
- 16 Frutos Iglesia. Frutos
- 17 Calleja Frutos. Pedro
- 18 Frutos Garcia. Bernardo
- 19 Martin Onrubia. Ignacio
- 20 Martin Redondo. Narciso
- 21 Alonso Castro. Mariano
- 22 Garcia Andrés. Angel
- 23 Perez Guijarro. Corneio
- 24 Martin Lobo. Florentino
- 25 Muñoz Orcajo. Tomás
- 26 Guijarro Martin. Pedro
- 27 Ruiz Perez. Pascual
- 28 Garcia Andrés. Juan
- 29 Alonso Redondo. Carlos
- 30 Cano Revilla. Santiago
- 31 Castro Garcia. Gregorio
- 32 Diego Perez. José
- 33 Calleja Muñoz. Blas
- 34 Garcia Guijarro. Mariano
- 35 Guijarro Calleja. Santiago
- 36 Aranda Alonso. José
- 37 Guijarro Bartolomé. Frutos
- 38 Iglesias Garcia. Blas
- 39 Calleja Guijarro. Narciso
- 40 Martin Muñoz. Pascual
- 41 Alonso Perez. Salustiano
- 42 Arada Clemente. Pascual
- 43 Iglesia Orden. Manuel
- 44 Martin Anton. Miguel
- 45 Gil Barrio. Ignacio

- 46 Gil Garcia. Bruno
- 47 Martin Calvo. Manuel
- 48 Alonso Martin. Francisco
- 49 Martin Callejo. Ramon
- 50 Perez Guijarro. Eugenio
- 51 Alonso Bartolomé. Frutos
- 52 Guijarro Mate. Pascual
- 53 Frutos Hernandez. Luis
- 54 Iglesia Guijarro. Pedro
- 55 Iglesia Guijrrro. Luis
- 56 Iglesia Bartolomé. Pedro
- 57 Garcia Rivera. Manuel
- 58 Iglesia Muñoz. Lucas
- 59 Muñoz Poza. Eugenio
- 60 Arriaz Cano. Francisco
- 61 Muñoz Sanz. Ricardo
- 62 Aranda Sebastian. Ignacio
- 63 Frutos Peña. Ruperto
- 64 Alonso Castro. Manuel
- 65 Bartolomé Velazquez. Ignacio
- 66 Bartolomé Cano. Juan
- 67 Frutos Hernandez. Pedro
- 68 Frutos Diego. Lope
- 69 Bartolomé Velazquez. Cipriano
- 70 Bartolomé Antoranz. Ramon
- 71 Calleja Muñoz. Agustin
- 72 Frutos Guijarro. Miguel
- 73 Iglesia Calleja. Pifanio
- 74 Guijarro Martin. Agustin
- 75 Guijarro Martin. Vicente
- 76 Ruiz Guijarro. Félix
- 77 Frutos Redondo. Juan
- 78 Guijarro Martin. Mames
- 79 Calleja Iglesia. Juan
- 80 Pineda Gil. Dionisio
- 81 Frutos de Frutos. Bruno
- 82 Martín Barohona. Miguel
- 83 Martin Muñoz. Felipe
- 84 Garcia Iglesia. Bernardino
- 85 Moreno Aranda. Dámaso
- 86 Bartolomé Cano. Miguel
- 87 Frutos Iglesia. Tomás
- 88 Sanz Mesa. Benito
- 89 Guijarro Mate. Manuel
- 90 Iglesia Aranda. Juan
- 91 Gil Garcia. Matias
- 92 Garcia Benito. Andrés
- 93 Aranda Alonso. Bernardo
- 94 Frutos Provenio. Eusebio
- 95 Iglesia Calleja. Pedro
- 96 Frutos Alonso. Agustin
- 97 Mate Garcia. Santiago
- 98 Aranda Sebastian. Gabriel
- 99 Perez Muñoz. Gerónimo
- 100 Iglesia Martin. Eugenio
- 101 Martin Guijarro. Sinforian
- 102 erez Alonso. Sebastian
- 103 Gil Barrio. Tomás
- 104 Martin Perez. Bernardo
- 105 Guijarro Martin. Santos
- 106 Frutos Muñoz. Tomás
- 107 Perez Garcia. Antonio
- 108 Pulido Mate. Estéban
- 109 Rodrigo Sanz. Daniel
- 110 Cano Muñoz. Ciriaco
- 111 Iglesia Guijarro. Marcos
- 112 Garcia Bartolomé. Eusebio
- 113 Martin Pulido. Basilio
- 114 Aranda Pulido. Laureano
- 115 Guijarro Martin. Francisco

RESUMEN.

- D. Tomás Ruiz Zorrilla. 103
- D. Valentin Sanchez de Toledo. 82
- D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 81
- D. Francisco Alvaro Garcia. 79

Seccion de Orejana.

- 1 Arribas Martin. Segundo
- 2 Antonio Pascual. Dámaso
- 3 Bartolomé Hernando. Antonio
- 4 Berzal Hernandez. Vicente
- 5 Berzal Hernandez. Tomás
- 6 Barrio Benito. Martin
- 7 Bartolomé Hernando. Manuel
- 8 Berzal Martin. Indalecio
- 9 Contreras Sanchez. Ruperto
- 10 Contreras Morsno. Antonio
- 11 Calle Yagüe. Vicente
- 12 Garcia Hernandez. José
- 13 Gamez Matesanz. Juan
- 14 Gilarranz Garrido. José
- 15 Garcia Hernandez. Isidro
- 16 Gomez Matesanz. Nicolás
- 17 Garcia Huerta. Antonio
- 18 Garcia Alvaro. Francisco
- 19 Hernandez Sanjuan. Dimas
- 20 Hernandez Bartolomé. Gabriel
- 21 Hernandez Ramos. Roman
- 22 Hernandez Yagüe. Celestino
- 23 Hernandez Merino. José

- 24 Hernanz Sanz. Manuel
- 25 Hernanz Hernandez. Marcos
- 26 Hernanz Alvaro. Andrés
- 27 Hernanz Velasco. Leandro
- 28 Rernanz Sanz. (mayor) Basilio
- 29 Hernanz Delgado. Leandro
- 46 Hernanz Hernandez. Pablo
- 47 Hernanz Sanz. Luis
- 48 Hernanz Ramos. Vicente
- 49 Hernana Peñas. Vicente
- 50 Hernanz Hernandez. Bernabé
- 51 Hernanz Garcia. Sebastian
- 52 Martin Martin. Victor
- 53 Martin y Martin. Antonia
- 54 Martin Masedo. Victoriano
- 55 Minguez Hernan. Francisco
- 56 Masedo Gomez. Antonio
- 57 Martin Hernandez. Francisco
- 58 Martin Martin. Julian
- 59 Minguez Peña. Manuel
- 60 Martin Martin. Benito
- 61 Martin Berzal. Antonio
- 62 Muñoz Hernandez. Francisco
- 63 Minguez. Hernandez. Félix
- 64 Martin Minguez. Raimundo
- 65 Merino Hernandez. Pablo
- 66 Merino Martin. Antonio
- 67 Minguez Hernandez. Juan
- 68 Martin Peñas. Félix
- 69 Martin Martin. Francisco
- 70 Peñas Pascual. Pedro
- 71 Ruiz Minguez. Pedro
- 72 Ruiz Hernandez. Marcos
- 73 Ruiz Minguez. Lucio
- 74 Santa Engracia Peña. Celestino
- 75 Sanz Hernandez. Bernardo
- 30 Sanjuan Martin. Francisco
- 31 Sanz Martin. Leandro
- 32 Sanjuan Martin. Juan
- 33 Sanz Martin. José
- 34 Sanjuan Paacual. Vicente
- 35 Virseda Sanjuan. Felipe
- 36 Velasco Martin. Manuel
- 37 Velasco Merino. Juan
- 38 Velasco Merino. Pedro
- 39 Hernandez Hernandez. Pablo
- 40 Hernandez Ramos. Santiago
- 41 Muñoz Palacios. Castro
- 42 Martin Sanjuan. Leon
- 43 Peñas Hernandez. Francisco
- 44 Martin. Minguez. Dámaso
- 45 Martin Minguez. Estéban

RESUMEN.

- D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 57
- D. Valentin Sanchez Toledo. 56
- D. Francisco Alvaro Garcia. 56
- D. Tomás Ruiz Zorrilla. 56

Seccion de Pajarejos.

- 1 D. José Matias Garcia
- 2 Eugenio Estebanz Gil
- 3 Miguel Montes del Val
- 4 Vicente Martin Gil
- 5 Eusebio Alonso Asenjo
- 6 Melchor Martin Montes
- 7 Nemesio Esteban Martin
- 8 Gregorio Blanco de Dios
- 9 Agapito Gil Estebanz
- 10 Paulino Cano Martin
- 11 Anselmo Martin Asenjo
- 12 Serapio Perez Garcia
- 13 Calixto Gil Berzal
- 14 Secundino Gil Estebanz
- 15 Miguel Barahona Martin
- 16 Sotero Martin Garcia
- 17 Severiano Hernando Moreno
- 18 Vicente Martin Agueda
- 19 Gregorio Perez Martin
- 20 Félix Matias Asenjo
- 21 Mariano Lopez Garcia
- 22 Elias Asenjo Esteban
- 23 Gregorio Dominguez Mate

- 24 Julian Martin Gimeno
- 25 Marcelino Alonso Asenjo
- 26 Pascual Cendado Montes
- 27 Luis Fernandez Alonso
- 28 Ramon Lopez Orcajo
- 29 Joaquin Martin y Martin
- 30 Indalecio Martin y Martin
- 31 Simon Martin Gil
- 32 Eustaquio Alonso Martin
- 33 Victorio Asenjo Martin
- 34 Santos Asenjo Sanz
- 35 Luciano Alonso Asenjo
- 36 Isidro Diaz Serrano

RESUMEN.

- D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 36
- D. Valentin Sanchez de Toledo. 36
- D. Tomás Ruiz Zorrilla. 23
- D. Francisco Alvaro Garcia. 13

Seccion de Pedraza.

- 1 Melchor Arranz Arranz
- 2 Agapito de las Heras Somolino
- 3 Mariano Hernando Paulo
- 4 Tomás Barbero Muñoz
- 5 Bernardino Montes Martin
- 6 Victoriano de Antonio Martin
- 7 Cayetano Gomez Barrio
- 8 Mariano Nogaleo Heras
- 9 Juan Ramos Calle
- 10 Lorenzo Garcia Rodriguez
- 11 Juan Alvaro Sanz
- 12 Alejo Pascual Montes
- 13 Mariano Sanz Ortiz
- 14 José Contreras Sanchez
- 15 Miguel Clemente Anton
- 16 Saturio del Barrio Contreras
- 17 Justo Gonzalez Martin
- 18 Juan Francisco Gil
- 19 Anastasio Pascual Montes
- 20 Antonio Martin Garcia
- 21 Antonio Ramos Calle
- 22 Bruno Perez Aguado
- 23 Bernabé Ortiz Sacristan
- 24 Bruno Pascual Burgos
- 25 Casildo Heras Gonzalez
- 26 Cipriano Alvaro Adéva
- 27 Carlos Vazquez Alvaro
- 28 Damian Vazquez Bernabé
- 29 Eustaquio Martin Alvaro
- 30 Ezequiel Alvaro Bernabé
- 31 Félix Alvarez Velasco
- 32 Francisco Ramos Cerezo
- 33 Francisco Gonzalez Martin
- 34 Gregorio Bartolomé Hernandez
- 35 Gorgonio Clemente Sanz
- 36 Guillermo Garcia Lopez
- 37 Hermenegildo Rubio Arribas
- 38 Ignacio Garcia Delgado
- 39 Juan Calle Sanchez
- 40 Julian Garcia de la Morena
- 41 Juan Navacerrada Yuste
- 42 Lucas Zamarriego Adrados
- 43 Lorenzo Tanarro Arribas
- 44 Martin Sanz y Sanz
- 45 Mariano Perez Barrio
- 46 Norvertos Clemente Montoya
- 47 Nicolás Hernandez Hernandez
- 48 Quintin Hernandez Alvaro
- 49 Ruperto Manrique
- 50 Raimundo Merino Gomez
- 51 Silvestre Sebastian Zorrilla
- 52 Toribio Hernandez Hernandez
- 53 Toribio Lopez Alvaro
- 54 Venancio Velasco Calle
- 55 Ventura Sanz Gonzalez
- 56 Felipe Gracia Carrascosa
- 57 Clemente Hernandez Nieto
- 58 José Perez Prieto
- 59 Anprés San Juan Cañedo
- 60 Donato Velasco Arribas
- 61 Vicente Calle Clemente
- 62 Vicente Garcia Arribas
- 63 Timoteo Garcia
- 64 Tomás Calle Matesanz
- 65 Santiago Olmos Gomez
- 66 Simon Sanz de Lucas
- 67 Rufino Sebastian Pascual
- 68 Roman Peña San Frutos
- 69 Pedro Calle Clemente
- 70 Prudencio Martin Garcia
- 71 Nicolás Pascual de la Cruz
- 72 Mariano Pascual Nogales

- 73 Manuel Benito Barrio
- 74 Lorenzo Clemente Barrio
- 75 Laureano Garcia Sacristan
- 76 Juan Sanz Gonzalez
- 77 José Berzal Garcia
- 78 Juan Estéban Santos
- 79 Gregorio Gonzalez Tapias
- 80 Gregorio de las Heras Gonzalez
- 81 Felipe Gonzalez Garcia
- 82 Felix Gomez Rivera
- 83 Eugenio de la Cruz Martin
- 84 Eusebio Martin Grande
- 85 Casimiro Grande Clemente
- 86 Bruno Consuegra de la Cruz
- 87 Buena Ventura Clemente Clemente
- 88 Angel Benito
- 89 Antolin Alvaro Masedo
- 90 Anselmo Peñas Berzal
- 91 Amos Garcia Lopez
- 92 Alejo Clemente Contreras
- 93 Vicente Velasco Barrio
- 94 Vicente Bartolomé Hernanz
- 95 Valentin Moreno Gonzalez
- 96 Teodoro Clemente Aguado
- 97 Tirso Garcia Lopez
- 98 Tomás Consuegra de la Cruz
- 99 Rufino Clemente Contreras
- 100 Remigio Moreno Alvaro
- 101 Rafael Rivera Garcia
- 102 Rufino Gonzalez Martin
- 103 Plácido Clemente Aguado
- 104 Pedro Nogales de Lucas
- 105 Manuel Hernanz Martin
- 106 Manuel Clemente Contreras
- 107 Lorenzo Virseda Martin
- 108 Lorenzo Alvaro Masedo
- 109 Lorenzo Vazquez Alvaro
- 110 José Hernanz Reoyo
- 111 Juan Garcia Manzano
- 112 José Gonzalez Blanco
- 113 Julian Pedro Clemente
- 114 Félix Clemente Velasco
- 115 Felipe Contreras Clemente
- 116 Francisco Nuñez Moreno
- 117 Francisco Sedeño Contreras
- 118 Fernando Martin
- 119 Domingo Reoyo Hernanz
- 120 Domingo de las Heras Masedo
- 121 Benito Moreno
- 122 Benito Cristóbal
- 123 Bernardino Martin Hernanz
- 124 Antonio San Frutos
- 125 Alejandro Tejedor Alvaro
- 126 Agustín Alvaro Bernabé
- 127 Alejo Alvaro Alonso
- 128 Vicente Monterrubio
- 129 Ventura Alvaro Olgueras
- 130 Wenceslao Gil Marcos
- 131 Toribio Hernanz Alvaro
- 132 Pedro Nieto Garcia
- 133 Mariano Gonzalez Blanco
- 134 Manuel Velasco Garcia
- 135 Matias Hernanz Menor
- 136 Miguel Gonzalez Alonso
- 137 Mateo Santiuste Alvaro
- 138 Marcos Lopez Martin
- 139 Martin Hernanz Alonso
- 140 Matias Hernanz Mayor
- 141 Manuel Casado Perez
- 142 Mariano Pascual Hernando
- 143 Juan Lopez Pascual
- 144 Juan Contreras y Contreras
- 145 Juan Alvaro Bartolomé
- 146 Joaquin de Blas Cuadrado
- 147 José Hernanz Martin
- 148 José Bernabé Hernanz
- 149 José Alvaro Bernabé
- 150 José Alvaro Alonso
- 151 José Bartolomé Hernanz
- 152 Felipe Moreno Alonso
- 153 Florencio Lopez Martin
- 154 Francisco Tejedor Sanz
- 155 Faustino Sanz Gonzalez
- 156 Andrés Bartolomé Reoyo
- 157 Angel Hernanz Hernanz
- 158 Aniceto Martin Hernanz
- 159 Agustín Tejedor Alvaréz
- 160 Alejo Gonzalez Alonso
- 161 Agustín Garcia Contreras
- 162 Alejo Robledo Benito
- 163 Frutos Hernanz Gonzalez
- 164 Francisco de las Heras Hernanz

- 165 Gabino Hernanz Martin
- 166 Juan Alonso Martin
- 167 Victor Garcia Peña
- 168 Angel Bartolomé Merino
- 169 Alejandro Alvaro Olgueras
- 170 Anastasio Martin
- 171 Casildo Alvaro Estirado
- 172 Fructuoso Barroso
- 173 Felipe Bernabé Hernanz
- 174 Gerónimo Alvaro Alonso
- 175 Isidoro Alvaro Alvarez
- 176 Juan Izquierdo
- 177 Miguel Cristóbal Expósito
- 178 Toribio Gomez Cuadrado
- 179 Vicete Martin Masedo
- 180 José Garcia Alvir

RESÚMEN.

- D. Francisco Alvaro Garcia..... 179
- D. Valentin Sanchez de Toledo.. 140
- D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 140
- D. Tomás Ruiz Zorrilla..... 81

Seccion de Perorrubio.

- 1 Estebanz Benito. Juan
- 2 Burgos Hernando. Jacinto
- 3 Benito Burgos. Francisco
- 4 Burgos Hernanz. Antonio
- 5 Diez Manzanares. Bruno
- 6 Ejido Benito. Luis
- 7 Garcia Pascual. Pascual
- 8 Garcia Burgos. Antonio
- 9 Herrero Gilarranz. José
- 10 Benito Estebanz. Esteban
- 11 Casla Sacristan. Agustin
- 12 Casado Hernanz. Antonio
- 13 Benito Estebanz. Andrés
- 14 Burgos Estebanz. Matias
- 15 Estebanz Encinas. Pascual
- 16 Estebanz Ballesteros. Victor
- 17 Francisco de. Francisco
- 18 Gil Gonzalez. Antonio
- 19 Burgos Ruiz. Julian
- 20 Casla del Val. Nicolás
- 21 Estebanz Frias. Remigio
- 22 Garcia Burgos Angel.
- 23 Garcia Burgos. Tiburcio
- 24 Yagüe Estebanz. José
- 25 Garcia Burgos. Pablo
- 26 Yagüe Estebanz. Isidro
- 27 Lucas Hernanz. Francisco
- 28 Muñoz. Gregorio
- 29 Peña Estebanz. José
- 30 Pascual Rodrigo. Nicolás
- 31 Manzanares Ejido. Miguel
- 32 Perez Gilarranz. Bernardo
- 33 Perez Rogrigo. Lucas
- 34 Pascual Estebanz. Juan
- 35 Rodrigo Lucas Lucas
- 36 Rodrigo Estebanz. Simon
- 37 Sebastian Zamarro. Juan
- 38 Val Municio. Ignacio
- 39 Pascual Rodrigo. Matias
- 40 Pazos Estebanz. Frutos
- 41 Sebastian Martin. Felipe
- 42 Sanz Ortega. Benito
- 43 Velasco Martin. Ruperto
- 44 Velasco Cristóbal. Gregorio
- 45 Velasco Pascual. Nicolás
- 46 Andrés Martin. Pedro
- 47 Tejedor Molin. Agapito
- 48 Lopez Lerna. Vicente
- 49 Gimeno Herrero. José
- 50 Rodrigo Estebanz. Telesforo

RESÚMEN.

- D. Tomás Ruiz Zorrilla..... 43
- D. Valentin Sanchez de Toledo.. 36
- D. Francisco Alvaro Garcia..... 36
- D. Serapio del Rio Gibaja..... 35

Seccion de Prádena.

- 1 D. Francisco Sanz Garcia.
- 2 José Gil Moreno.
- 3 Eladio Matesanz Alvaro
- 4 Martin Sanz de San Juan.
- 5 José Matesanz Alvaro
- 6 Matias Gil Sanz
- 7 Domingo Municio Alvaro
- 8 Doroteo Martin y Martin
- 9 Doroteo San Juan Ramos

- 10 Manuel Martin San Juan
- 11 Plácido Martin San Juan
- 12 Ceferino Ramos Hernan
- 13 Juan Pedro de la Mata
- 14 José Martin Vega
- 15 Eloy Garcia Mayoral
- 16 Cándido Martin San Juan
- 17 Julian Gonzalez Martin
- 18 Mariano Gonzalez Martin
- 19 Salustiano Vega Hernan
- 20 Rufino Vega Sanz
- 21 Policarpo San Juan Martin
- 22 Quintin Martin Garcia
- 23 Frutos Alvaro Benito
- 24 Fermin Benito Alvaro
- 25 Isidoro Gonzalez Matesanz
- 26 Martin de Martin Herat
- 27 Atanasio Sanchez Agudiez
- 28 Manuel Sanz Aliende
- 29 Bernabé Martin Sanz
- 30 Eugenio Municio Garcia
- 31 Victor Martin Hernan
- 32 Paulino Lobo Gonzalez
- 33 Angel Martin Gonzalez
- 34 Mariano Matesanz Mayoral
- 35 Eusebio Sanz Lopez
- 36 Manuel Garcia Bermejo
- 37 Máximo Mayoral San Juan
- 38 Andrés Martin Sacristan
- 39 Segundo Martin y Martin
- 40 José Sanz Gomez
- 41 Valentin Gil Aliende
- 42 José Matesanz Perez
- 43 Mariano Matesanz Gomez
- 44 Tomás Matesanz Gomez
- 45 Eugenio San Juan Tercero
- 46 Juan Gonzalez Santiuste
- 47 Cipriano Matesanz Gomez
- 48 Manuel San Juan Ramos
- 49 Frutos Sanz Hernan
- 50 Victoriano Martin Sanz
- 51 Gabriel Matesanz Gomez
- 52 José Benito Sanz
- 53 Telesforo Pérez Martin
- 54 Julian Moreno Berzal
- 55 Mariano Moreno Lobo
- 56 Deogracias Alvaro Benito
- 57 Mariano Truchado Campo
- 58 Manuel Cristóbal
- 59 Francisco Pedro Garcia
- 60 Lorenzo Martin Matesanz
- 61 Lucio Gomez Gonzalez
- 62 Benito Matesanz y Matesanz
- 63 Francisco Alvaro Garcia
- 64 Anselmo Casado Piron
- 65 Pedro Vega Gil
- 66 Miguel Martin Matesanz
- 67 Matias Benito Sanz
- 68 Antonio Sanz Lopez
- 69 Esteban de la Vega Sanz
- 70 Juan Agudiez Yague
- 71 Mariano Alvarez Gonzalez
- 72 Agustín Castro Moreno
- 73 Telesforo Alvarez Martin
- 74 Gregorio Castro Moreno
- 75 Eusebio Gonzalez Hernan
- 76 Antonio Alvaro Benito
- 77 Gervasio Campo Martin
- 78 Leonardo Truchado Benito
- 79 Francisco de Antonio Hernan
- 80 Blas Sanz y San Juan
- 81 José Caballero Garcia
- 82 Valentin Casado Estebanz
- 83 Francisco Alvarez San Juan
- 84 Antonio Alonso Moreno
- 85 Crescencio Berzal Sanz
- 86 Agustín Gonzalez Alvaro
- 87 Francisco Berzal Martin
- 88 Cándido Garcia Gomez
- 89 José Benito Alvaro
- 90 Juan Benito Mayoral
- 91 Sebastian Berzal Gomez.
- 92 Juan Benito Alvaro
- 93 Jacinto Gemez Martin
- 94 Miguel Martin Mauricio
- 95 José Gomez Mayoral
- 96 Mariano Mauricio Garcia
- 97 Lucas Gonzalez Muñoz
- 98 Leandro Martin Gil
- 99 Mibuel Gonzalez Perez
- 100 Julian Matesanz y Matesanz
- 101 Cristóbal Gil Garcia
- 102 José Moreno Garcia

- 103 Florentino Garcia Gutierrez
- 104 Juan Moreno Perez
- 105 Juan Pablo Gomez Martin
- 106 Juan Martin Sanz (mayor)
- 107 Raimundo Gomez Garcia
- 108 Higinio Manzanares Hernando
- 109 Francisco Hernan Heras
- 110 Gervasio Martin Heras
- 111 Faustino Heras Gomez
- 112 Miguel Gabriel Martin Rubio
- 113 Juan Horrero Barrio
- 114 Félix Martin Hernanz
- 115 Francisco Matesanz y Matesanz
- 116 Manuel Heras Moreno
- 117 Francisco Martin Sanz
- 118 Pedro Hernanz Perez
- 119 Eugenio Hernanz Hernanz
- 120 Nicolás Hernanz Perez
- 121 Celedonis Lopez Perez
- 122 Cayo Martin Matesanz
- 123 Eugenio Lobo Gonzalez
- 124 Tomás Lopez Benito
- 125 Cayo Matesanz y Matesanz
- 126 Policarpo Lopez Perez
- 127 Andrés Martin Matesanz
- 128 Casimiro Martin Garcia
- 129 Alejandro Martin Rubio
- 130 Antonio Martin y Martin
- 131 Benigno Martin Sanz
- 132 Máximo Martin Matesanz
- 133 Manuel Martin y Martin
- 134 Juan Martin Municio
- 135 Frutos Garcia Estirado
- 136 Julian Matesanz Alvaro
- 137 Alejandro Manzanaros
- 138 Pedro S. Suan S. Juan
- 139 Banifacio Martin Heras
- 140 Blas Martin Sanz
- 141 Francisco Martin Benito
- 142 Martin Matesanz y Matesanz
- 143 Manuel Moreno Municio
- 144 Mrrein Matesanz Yague
- 145 Mamerto Martin y Martin
- 146 Nicolás Moreno Municio
- 147 Paulino Matesanz Heras
- 148 Roman Martin Sanz
- 149 Rufino Matesanz de Antonio
- 150 Tomás Martin S. Juan
- 151 Victor Matesanz y Matesanz
- 152 Vicente Matesanz Moreno
- 153 Agapito Manzanares Sanz
- 154 Francisco Matesanz Martin
- 155 Juan Martin Gil
- 156 Marcelino Moral Matesanz
- 157 Prudencio Martin Moreno
- 158 Pantaleon Martin Alvaro
- 159 Vicente Moral Matesanz
- 160 Salustiano Municio Martin
- 161 Julian Municio Sanz
- 162 Juan Martin Sanz (menor)
- 163 Blas Perez Martin
- 164 Eladio Poza Martin
- 165 Epifanio Perez Martin
- 166 Gregorio Perez Mortin
- 167 José Perez Gomez
- 168 Juan Piron Gomez
- 169 Pedro Perez Martin
- 170 Vicente Perez Vega
- 171 Manuel Sanz Yague
- 172 Vicente Perez Moreno
- 173 Martin Sanz Hernan
- 174 Angel Poza Martin
- 175 Marcelino S. Juan Gonzalez
- 176 Alejandro Perez Martin
- 177 Nicolás Sanz Mate
- 178 César de la Paz
- 179 Ramon Sanz Yague
- 180 Felipe Loza Martin
- 181 Tomás Sanz y S. Juan
- 182 Narciso Perez Moreno
- 183 Vicente Sanz Hernan
- 184 Santiago Perez Martin
- 185 Zacarias San Juan Vega
- 186 Gabriel Perez Gomez
- 187 Mamerto San Casado
- 188 Gregorio Quintana. Azearate
- 189 José Sanz Hernanz
- 190 Pedro Ramiro Marcetu
- 191 Agapito San Juan Martin
- 192 Antonio San Juan Martin
- 193 Siluero Ramos
- 194 Braulio San Juan
- 195 Anastasio Sanz Martin

196 Cecilio Sanz Lopez  
 197 Domingo Sanz Casado  
 198 Fermín Vega Casado  
 199 Domingo S. Juan Martin  
 200 Casimiro Velazquez Perez  
 201 Eugenio Sanz de Antonio  
 202 Félix Truchado Alvaro  
 203 Fernando S. Juan Gonzalez  
 204 Juan Truchado Yague  
 205 Juan S. Juan Gonzalez  
 206 Faustino Sanz Matesanz  
 207 Vicente San Juan Hernando  
 208 José Vega Sanz  
 209 Lucio Sanz y Sanz  
 210 Julian Sanz y Sanz  
 211 Gregorio Sanz Moreno  
 212 José Yague Ramon  
 213 Gabriel Sacristan Potente  
 214 Francisco San Juan Nieto  
 215 Domingo San Juan Sanchez  
 216 Antonio Yague Perez  
 217 Hilario S. Juan Martin  
 218 Juan Sanz Benito  
 219 Juan Sanz Truchado  
 220 José Sanz Moreno  
 221 Julian San Casado  
 222 Lorenzo S. Juan Martin  
 223 Marcos Sanz Gonzalez  
 224 Silverio Gomez Mayoral  
 225 Pedro Truchado  
 226 Fernando Hernanz Ramos  
 227 Tomás Casado Benito  
 228 Julian Sanz Matesanz  
 229 Matias Municio Martin

RESÚMEN

D. Francisco de Alvaro García. 228  
 D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 198  
 D. Valentin Sanchez de Toledo. 194  
 D. Tomás Ruiz Zorrilla. 67

Seccion de Puebla de Pedraza.

1 D. Ramon Manrique y Lara  
 2 Santiago Santa Maria Sanz  
 3 Bernardo Arevalillo Moreno  
 4 Zacarias Sanz Matilla  
 5 Julian Garcia. Arranz  
 6 Hermenegildo Sanz. Zamarrero  
 7 Elias Arenal de Pedro  
 8 Antonio Martin Benito  
 9 Eustasio Martin Matarranz  
 10 Pedro Encinas Mozo  
 11 Estanislao de Antonio Manso  
 12 Isidro Garcia de Frutos  
 13 Agapito Gomez Hernanz  
 14 Santiago Gomez Sanz  
 15 Miguel Sanz Gomez  
 16 Robustiano Merino Miguel  
 17 Pedro Sanz Hernanz  
 18 Mariano Gomez Ruiz  
 19 Gregorio Gomez Ruiz  
 20 Carlos Sanchez Gomez  
 21 Paulino Sanz Ruiz  
 22 Francisco Gomez Arenal  
 23 Félix Gomez Adrados  
 24 Manuel de Miguel Sacristan  
 25 Miguel Sacristan Matilla  
 26 Julian Arranz Sanz  
 27 Vicente Alivar Martin  
 28 Lorenzo Conde Gomez  
 29 Francisco Gomez Ruiz  
 30 Francisco Alvar Martin  
 31 Valentin San Frutos Santa Maria  
 32 Félix de Miguel Sacristan  
 33 Nicolás Gomez Martin  
 34 Alejo Arevalillo Sacristan  
 35 José Blanco Arranz  
 36 Basilio Frias Gomez  
 37 Santiago Gomez Ruiz  
 38 Nicolás Martin Cnbero  
 39 Galo Gomez Arenal  
 40 Mariano Martin Martin  
 41 Juan de Lucas Heras  
 42 Francisco Frias Miguel

RESÚMEN.

D. Serapio del Rio Gil de Gibaja 42  
 D. Valentin Sanchez Toledo 42  
 D. Francisco Alvaro Garcia. 22  
 D. Tomás Ruiz Zorrilla. 20

Seccion de Rebollo.

1 Arribas Sanz. D. Antonio  
 2 Arribas Sanz. Dionisio  
 3 Arribas de Blas. Domingo  
 4 Arribas Martin. Francisco  
 5 Alvaro Martin. Félix  
 6 Arribas Mozo. Sinforiano  
 7 Benito Blanco. Antonio  
 8 Barrio Rodriguez. Alejo  
 9 Barrio Leonor. Hermenegildo.  
 10 Barrio Rodriguez. Hilario  
 11 Blas Matilla. Rufino  
 12 Barrio Rodriguez. Vicente  
 13 Barrio Martin. Valentin  
 14 Barros Martin. Valentin  
 15 Francisco y Castro. José  
 16 Gomez Alvaro. Lorenzo  
 17 Gonzalez Mayor. Manuel  
 18 Gonzalez Menor. Manuel  
 19 Gomez Arribas. Roman  
 20 Mozo de Antonio. Damian  
 21 Martin Miguel. Lino  
 22 Mozo Arribas. Miguel  
 23 Pascual Cabrero. Santiago  
 24 Sacristan Matilla. José  
 25 Sanz Mozo. Juan

RESÚMEN.

D. Serapio del Rio 25  
 D. Valentin Sanchez Toledo. 25  
 D. Tomás Ruiz Zorrilla. 15

Seccion de San Pedro de Gaillos.

1 Aquilino Casado  
 2 Antonio de Frutos  
 3 Anbrés Benito  
 4 Alejandro Francisco  
 5 Antonio Mayoral  
 6 Aquilino Santa Maria  
 7 Andrés Moreno  
 8 Antolin Martin  
 9 Andrés Sanz  
 10 Antonio Casado  
 11 Bernardo Casado  
 12 Celedonio Garcia  
 13 Ceferino Matey  
 14 Claudio Martin  
 15 Ciriaco Sanz  
 16 Dionisio Garcia  
 17 Dionisio Casado  
 18 Eugenio Francisco  
 19 Ezequiel Olgueras  
 20 Fernando Bravo  
 21 Felix Delgado  
 22 Fernando Francisco  
 23 Francisco Garcia  
 24 Francisco Llorente  
 25 Félix Pascual  
 26 Félix Quintana  
 27 Frutos Alonso  
 28 Gregorio Bravo  
 29 Gregorio Delgado  
 30 Gerónimo Moreno  
 31 Genaro Pascual  
 32 Gaspar Sanz  
 33 Hipólito Sanz  
 34 Ignacio Moreno  
 35 Juan Benito Castro  
 36 Juan Benito Francisco  
 37 Julian de Francisco  
 38 José de Frutos  
 39 Juan Garcia  
 40 José Garcia  
 41 Juan Olgueras  
 42 Justo Pastor  
 43 José Perez  
 44 Juan Sanz  
 45 Lorenzo Francisco  
 46 Laureano Garcia  
 47 Lorenzo Garcia

48 Lorenzo Matey  
 49 Lucas Miguel  
 50 Lorenzo Miguel  
 51 Leandro Sanz  
 52 Luis Sanz  
 53 Lucas Llorente  
 54 Lino Miguel  
 55 Mariano Casado  
 56 Martin Bravo  
 57 Miguel Alonso  
 58 Manuel Benito  
 59 Manuel Bravo  
 60 Mateo de Frutos  
 61 Martin Garcia  
 62 Miguel Garcia  
 63 Manuel Garcia  
 64 Martin Sanz  
 65 Miguel Sanz  
 66 Mateo Benito  
 67 Mariano Martin Miguel  
 68 Pascual Bravo  
 69 Pedro Bravo  
 70 Pascual Benito  
 71 Prudencio Francisco  
 72 Pedro Garcia  
 73 Pablo Llorente  
 74 Pedro Llorente Velasco  
 75 Pedro Llorente Casado  
 76 Pedro Miguel Perez  
 77 Pedro Miguel Sanz  
 78 Pedro Martin  
 79 Paulino Moreno  
 80 Pedro Moreno  
 81 Pedro Velasco  
 82 Ricardo Garcia  
 83 Ruperto Bravo  
 84 Rufo de Castro  
 85 Simon Alonso  
 86 Santiago Bravo  
 87 Serafin Garcia  
 88 Simon Garcia  
 89 Santos Garcia  
 90 Saturnino Casado  
 91 Santos Llorente  
 92 Simon Llorente  
 93 Santiago Llorente  
 94 Tomás Bravo  
 95 Tomás Garcia  
 96 Valentin Bravo  
 97 Victoriano Castro  
 98 Venancio Garcia  
 99 Venancio Moreno  
 100 Vicente Moreno  
 101 Victor Llorente  
 102 Vicente Sanz  
 103 Vicente Sanz

RESÚMEN.

D. Valentin Sanchez de Toledo. 103  
 D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 91  
 D. Francisco Alvaro Garcia. 64  
 D. Tomás Ruiz Zorrilla. 39  
 D. Julian Grimau. 12

Seccion de Santa Marta.

1 Rodolfo Rivilla. D. Tevalujo  
 2 Asenjo Revilla. Rafael  
 3 Burejos Martin. Juan  
 4 Fuente del Amo. Pedro  
 5 Francisco Tanarro. Juan  
 6 Francisco Moreno. Miguel  
 7 Gonzalez Hernanz. Antonio  
 8 Garcia Garcia. Isidoro  
 9 Garcia Llorente. José  
 10 Garcia Garcia. Juan  
 11 Gonzalez San. Tomás  
 12 Lázaro Burgos. Felipe  
 13 Moreno Benito. Pascual  
 14 Morato Burgos. Pedro  
 15 Martin Yague. José  
 16 Sacristan Martin. Francisco  
 17 Sacristan Benito. Urban  
 18 San Garcia. Hipólito  
 19 Torredrado Burgos. Fernando.  
 20 Martin. Bolocurlo

RESÚMEN.

D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 15  
 D. Valentin Sanchez Toledo. 15  
 D. Francisco Alvaro Garcia. 15  
 D. Tomás Ruiz Zorrilla. 15

Alcaldía de Navafria.

Por traslado del que ha desempeñado por espacio de diez años la plaza de médico titular de este pueblo, se halla vacante la misma, con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de doce familias pobres y casos de oficio, quedando en libertad el agraciado para hacer contrato convencional con los vecinos, siendo el número de doscientos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Alcalde en término de veinticinco días, á contar desde la fecha, acompañados de sus títulos y hojas de servicios.

Navafria 6 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Juan Garcia.

Alcaldía de Abades.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, y su provision tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al en que se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia. La dotacion anual por asistencia á cuarenta y dos familias pobres será la de 750 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, quedando en libertad el profesor de celebrar ajustes convencionales con los vecinos acomodados que reclamen su asistencia, cuyo importe podrá producir 2000 pesetas anuales. Los aspirantes presentarán las instancias dentro de dicho término, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y méritos adquiridos durante el ejercicio de su profesion.

Abades 13 de Octubre de 1884.—Feliciano Gacimartin.

Juzgado de instruccion de Cuellar.

D. Alejandro Martin Rodriguez, Juez de instruccion del partido de Cuellar.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por haber faltado en la noche del 10 al 11 del actual, de casa de Lucas Muñoz Maroto, vecino del Campo de Cuellar, una pollina de nueve años, pelo pardo, alzada regular y bien compuesta.

En su virtud exhorto á las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado de la persona á que se ocupe la pollina reseñada, si no justifica su legítima procedencia.

Dado en Cuellar á 18 de Octubre de 1884.—Alejandro Martin. --El Secretario, Licenciado Agapito Sainz Alonso.

VENTA DE LEÑAS.

Se vende en licitacion pública las leñas carboneables, de un trozo del monte de Las Lastras, término de Monterrubio, provincia de Segovia, y próximo á Villacastin.

El remate tendrá lugar simultáneamente, en Madrid, plaza del Conde Miranda, núm. 1, piso bajo, y en la Casa del monte, el dia 24 del presente mes, á las once de la mañana, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Segovia 15 de Octubre de 1884.

Habiéndose establecido en el pueblo de Valseca un nieto del Farmacéutico de Riaza, se encuentran con este motivo en esta nueva Botica del Sr. Moreno, los verdaderos electuarios contra tercianas y cuartanas, conocidos vulgarmente con el nombre de Puchera de Riaza.

Se advierte que para evitar las frecuentes adulteraciones que de él se hacen, se ha variado de vasija, sustituyéndola por un tarro de loza, con el sello de su autor Farmacia de Riaza, inserto en el Tape. No teniéndose por verdaderos sin esta contraseña.